



QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1076/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su Artículo 3° que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que mediante Resolución (R) N° 346/06 se le otorga la referida beca a Ezequiel Iván Juritz y Alejandra Laura Salomón.

Que de fs. 283 a 288 luce la documentación correspondiente a los informes anuales de Ezequiel Iván Juritz y Alejandra Laura Salomón.

Que a fs. 282 el Secretario de Posgrado solicita la aprobación de la cuarta renovación de las becas que se tramitan a través del Expediente citado en el Visto.

Que es necesario aprobar la erogación de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00), para efectuar el pago de las Becas mencionadas desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2009.

Que a fs. 280 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00304





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la erogación de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00), desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2009, correspondiente a la cuarta renovación de la beca tramitada por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00304

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



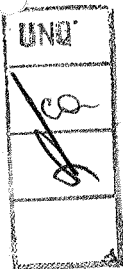
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ANEXO

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO**  
**(Marzo-Diciembre de 2009)**

**Categoría I**

| MENCIÓN                      | NOMBRE Y APELLIDO       | DNI N°     | IMPORTE MENSUAL |
|------------------------------|-------------------------|------------|-----------------|
| Ciencias Básicas y Aplicadas | Ezequiel Iván JURITZ    | 29.585.106 | \$2.700,00      |
| Ciencias Sociales y Humanas  | Alejandra Laura SALOMÓN | 27.338.610 | \$2.700,00      |



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00304 —

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes